



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 12,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 14 de julio ppdo. y hasta el 6 de septiembre del corriente año, al auxiliar del Juzgado Federal de San Isidro N°2, señor Horacio Sebastián Garcete, en virtud de lo normado en el artículo 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION